



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

442



BUENOS AIRES, 30 MAR 2012

VISTO el expediente N° 0500-003727/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de PROFESOR/A EN HISTORIA según lo aprobado por Disposición R. N° 8/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Disposición R. ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 442



reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN HISTORIA, quedan sujetos a la ^{su} reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria.

AA
11
9
SG



Ministerio de Educación

mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

sw. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ff
T
T RESOLUCION N° 442

Signature

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

442



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR/A EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- Planificar, formular, conducir, ejecutar y evaluar procesos y situaciones de Enseñanza-aprendizaje en los distintos niveles y modalidades educativas.
- Transmitir reflexivamente con criterio pedagógico-histórico la cultura y el conocimiento en las instituciones formales y no formales.
- Desarrollar programas y acciones de enseñanza en instituciones educativas, teniendo en cuenta las dimensiones socio-políticas, histórico-culturales, pedagógicas, metodológicas y de la disciplina histórica.
- Analizar e investigar las prácticas en el campo de la Enseñanza de la Historia, en pos de posibilitar los aprendizajes de los alumnos considerando los contextos sociales específicos.
- Elaborar proyectos institucionales compartidos con otros docentes y diseñar y llevar a cabo actividades relativas a las instituciones.

Gu.
H
T
9



Ministerio de Educación

4 4 2



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

TÍTULO: PROFESOR/A EN HISTORIA.

PLAN DE ESTUDIOS

| COD. | ASIGNATURA | DEDIC. | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRE-LATIVAS |
|------|------------|--------|-----------------------|---------------------|---------------|
|------|------------|--------|-----------------------|---------------------|---------------|

| BLOQUE INTRODUCTORIO | | | | | |
|-----------------------------|--|---|---|----|-----|
| 01 | Introducción a la Historia | C | 6 | 96 | --- |
| 02 | Sociología General | C | 6 | 96 | --- |
| 03 | Introducción a la Problemática Contemporánea | C | 6 | 96 | --- |

| BLOQUE OPTATIVAS | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|---|---|----|----|
| 17 | Materia Optativa I | C | 6 | 96 | 01 |
| 18 | Materia Optativa II | C | 6 | 96 | 01 |
| 19 | Materia Optativa III | C | 6 | 96 | 01 |
| 20 | Materia Optativa IV | C | 6 | 96 | 01 |
| 21 | Materia Optativa V | C | 6 | 96 | 01 |
| 22 | Materia Problemas de Historia | C | 6 | 96 | 01 |

| BLOQUE PRÁCTICO-PEDAGÓGICO | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|---|---|----|----|
| 23 | Área Teórica | C | 6 | 96 | 01 |
| 24 | Área Socio/Histórico/Política | C | 6 | 96 | 01 |

| BLOQUE TRONCALES OBLIGATORIAS | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|---|---|----|-------|
| 04 | Historia General I | C | 6 | 96 | 01 |
| 05 | Historia General II | C | 6 | 96 | 01-04 |
| 06 | Historia General III | C | 6 | 96 | 01-05 |
| 07 | Historia General IV | C | 6 | 96 | 01-06 |
| 08 | Historia General V | C | 6 | 96 | 01-07 |
| 09 | Historia General VI | C | 6 | 96 | 01-08 |
| 10 | Prehistoria General y Americana | C | 6 | 96 | 01 |
| 11 | Historia Argentina I | C | 6 | 96 | 01 |
| 12 | Historia Argentina II | C | 6 | 96 | 01-11 |
| 13 | Historia Argentina III | C | 6 | 96 | 01-12 |
| 14 | Historia Americana I | C | 6 | 96 | 01 |
| 15 | Historia Americana II | C | 6 | 96 | 01-14 |

9
17



Ministerio de Educación

442



| COD. | ASIGNATURA | DEDIC. | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRE-LATIVAS |
|------|------------|--------|-----------------------|---------------------|---------------|
|------|------------|--------|-----------------------|---------------------|---------------|

CAPACITACIONES EN LENGUA EXTRANJERA

| | | | | | |
|----|--|---|---|----|----|
| 27 | Capacitaciones en Lengua Extranjera I | C | 6 | 96 | 01 |
| 28 | Capacitaciones en Lengua Extranjera II | C | 6 | 96 | 01 |

MATERIA TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA HISTORIA

| | | | | | |
|----|---|---|---|----|----|
| 16 | Materia Teoría y Metodología de la Historia | C | 6 | 96 | 01 |
|----|---|---|---|----|----|

PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN HISTORIA

| | | | | | |
|----|--|---|---|-----|----------|
| 26 | Planificación Didáctica y Práctica de la Enseñanza en Historia | A | 7 | 224 | 01-23-24 |
|----|--|---|---|-----|----------|

TALLERES DE PROBLEMÁTICAS DE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

| | | | | | |
|----|--|---|---|-----|----|
| 25 | Talleres de Problemáticas de la Enseñanza de la Historia | C | 7 | 120 | 01 |
|----|--|---|---|-----|----|

Su. **CARGA HORARIA TOTAL: 2.840 Horas.**

1/2
1/2